



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 1003



BUENOS AIRES, 13 JUN. 1997 ✓

VISTO, la solicitud de auspicio presentada por la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en favor del V CONGRESO PROVINCIAL DE EDUCADORES EN LA QUIMICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES y I CONGRESO REGIONAL DE EDUCADORES EN LA QUIMICA, a realizarse en la Ciudad de TANDIL, Provincia de BUENOS AIRES, entre los días 1 y 3 de Octubre de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que participa en la organización del evento la ASOCIACION DE EDUCADORES EN LA QUIMICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

Que entre los objetivos del CONGRESO se destaca el propósito de considerar la EDUCACION QUIMICA en el marco de la aplicación de la LEY FEDERAL DE EDUCACION.

Que en el Congreso se desarrollará un espacio académico destinado a debatir e intercambiar conocimientos para la presentación de trabajos, proyectos de investigación educativa y diseño curricular.

Que se propiciará el análisis y reflexión de la QUIMICA como conjunto de contenidos educativos, considerando su integración con otras disciplinas afines y su articulación con la tecnología.

Que participarán en el Congreso docentes de todos los niveles educativos, investigadores y estudiantes avanzados de carreras afines, quienes formarán parte de las conferencias, mesas redondas, talleres y otras actividades que tendrán lugar en su transcurso.

Que es política de este Ministerio apoyar las actividades

*[Handwritten signature and initials]*



9

Ministerio de Cultura y Educación

académicas que contribuyen a promover la calidad educativa en todas las disciplinas.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nro. 1517/94 y su modificatorio, Decreto Nro. 2202/94.

Por ello,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º : Auspiciar el V CONGRESO PROVINCIAL DE EDUCADORES EN LA QUIMICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES y I CONGRESO REGIONAL DE EDUCADORES EN LA QUIMICA, organizado por la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a realizarse en la Ciudad de TANDIL, entre los días 1 y 3 de Octubre de 1997.

ARTICULO 2º: Solicitar a sus organizadores que remitan la documentación que se produzca a la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

*[Handwritten signature]*

RESOLUCION N° 1003

LIC. SUSANA DECIBE  
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

8